LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Articulo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 0055 de 2007 Estatuto Único de Contratación y

CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 0055 de 2007 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia mediante Resolución No. 00218 de mayo 21 de 2014 ordeno la apertura la Convocatoria Pública No. 017 de 2014 cuyo objeto es **CONTRATAR EL ENVIO DE LOS TRABAJADORES EN MISION QUE REQUIERA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, DE ACUERDO AL PLAN DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO Y A EJECUTARSE EN LOS BARRIOS DE LAS TRES LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE CARTAGENA D.T y C.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como las publicaciones de: Aviso, Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones, desde el 20 hasta el 30 de mayo de 2014, con fecha de cierre 30 del mismo mes y año, en la página web www.esecartagenadeindias@.gov.co y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que en el término previsto en el cronograma de la convocatoria para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que al cierre de la presente convocatoria (30 de Mayo de 2014 - 3:00 P.M.) se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA S.A.,** tal como consta en acta de la misma fecha publicada en la página web www.esecartagenadeindias@.gov.co.

Que mediante comunicación de 03 de Junio de 2014 la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica : Jaisil Mendoza Tapia, coordinadora de contratación y Nidian Camargo Mastrascusa, asesora jurídica externa ; Verificación Financiera y Evaluación Económica: Aida Barrios Tinoco P.U. tipo III gerencia; Verificación y Evaluación Técnica: Mónica Jurado Márquez, Subgerente Científica y Muriel Chamorro Ruiz, Coordinadora de Talento Humano.

Que la Coordinadora de Contratación y Asesora Jurídica Externa, una vez adelantada la verificación de los documentos de orden jurídico exigidos en los pliegos de condiciones, conceptuaron que "*El proponente único, **COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9** no presento el Comprobante de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta, por lo que se le solicito subsanar dicho documento, lo cual fue atendido dentro del término otorgado por el Comité Evaluador, por lo tanto se concluye que la empresa **CUMPLE** con los requisitos documentales de orden jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, en consecuencia se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista jurídico.*

Que así mismo y cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, la Subgerente Científica y Coordinadora de talento Humano, una vez analizada la propuesta y los documentos aportados concluyo lo siguiente:

10 JUN. 2014

3.1.2.- Verificación Experiencia General y Específica realizada por Mónica Jurado y Muriel Chamorro

Se efectuara sobre las certificaciones exigidas en el numeral 2.2.5, de los pliegos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9

EXPERIENCIA GENERAL: *Los proponentes acreditaran hasta dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el envío de trabajadores en misión, de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a dos (2) veces el Presupuesto Oficial. (Verificable en el RUP)*	***CUMPLE X Folios 47 y 48***		***OBSERVACIONES*** *El proponente acredita según certificado del RUP, cámara de comercio de Cartagena expedido el 29/05/2014, contratos ejecutados con : Cámara de Comercio de Bogotá, Banco AV Villas, cuya sumatoria $8.235.729.040 es superior a dos (2) veces el presupuesto oficial y su objeto se encuentra conforme a la clasificación exigida en los pliegos.*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: *Los proponentes acreditaran máximo un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto se relacione con el envío de trabajadores en misión para la*	***CUMPLE X Folio 48***		*El proponente acredita según certificado del RUP, cámara de comercio de Cartagena expedido el 29/05/2014, un contrato ejecutados con LA ESE Hospital Local*

prestación de servicios asistenciales, de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, y que su valor sea igual o superior a dos (2) veces el Presupuesto Oficial. (Verificable en el RUP)			*Cartagena de Indias, cuya valor $5.537.008.400 es superior a dos (2) veces el presupuesto oficial y su objeto se encuentra conforme a la clasificación exigida en los pliegos.*

CONCLUSION: *La propuesta presentada por la empresa* ***COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9 CUMPLE*** *con los requisitos de Experiencia General y Específica exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara* ***HABIL*** *la propuesta desde el punto de vista de experiencia.*

3.1.3.- Verificación Técnica Realizada por Mónica Jurado y Muriel Chamorro

Se hará con base en los documentos técnicos exigidos en el numeral 2.2.5, en el RUP y en propuesta técnica (perfiles del personal requerido) exigidos en el numeral 2.2.2 de los presentes pliegos de condiciones

REQUISITOS	***COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9***		
	CUMPLE		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
DOCUMENTOS EXPERIENCIA			
Área de Soporte*: El Proponente deberá contar con un área de soporte, a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas de LA ESE HLCI Esta área de soporte deberá estar conformada, como mínimo, por el trabajador de planta de la Empresa de Servicios Temporales que sea el Jefe de Talento Humano de la Empresa de Servicios Temporales. Esta persona será la encargada de absolver todas las dudas y consultas de la entidad contratante, las cuales se efectuarán a través de la supervisión del contrato. Para el efecto, el proponente deberá indicar su estructura administrativa, discriminar la conformación de su área de recursos humanos, trabajadores que la conforman, nombre del responsable de esta dependencia y datos de contacto.*	***X Folios 114, 179 y 180***		*El proponente aporta los datos de contacto con el área de recursos humanos, quien manejara las novedades y demás situaciones atinentes a la relación laboral del personal en misión y la estructura administrativa del equipo humano de selección, contratación y nomina.*
Capacidad de Prestación del Servicio a Nivel Local: *El Proponente deberá manifestar expresamente que puede prestar el servicio en la ciudad de Cartagena. En caso de que la sede principal se encuentre radicada en ciudad diferente a el lugar donde se prestara el servicio, y cuente con sucursal en Cartagena, deberá acreditarlo con Certificación de Existencia y representación expedido por la cámara de Comercio respectiva. En caso de no contar con sede en la ciudad de prestación del servicio, deberá manifestar que se compromete a establecer una oficina que cuente con toda la infraestructura administrativa requerida, que garantice la atención oportuna de los requerimientos de la ESE HLCI a través del interventor designado.*	***X Folios 116, 117,118 y 119***		*Aporta certificado de Registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cartagena de 11 de abril de 2014 donde consta que tienen establecimiento agencia en la ciudad en el Centro Cra 8 A Nro. 33-10 Of. 501. Actividad de Agencia de Empleo Temporal*
Capacidad en Disponibilidad de Trabajadores*: El proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, que cuenta con al menos quinientos (500) trabajadores, independientemente de que éstos sean de planta o en misión.*	***X Folio155***		*Aporta certificación del Rep. Legal y el Revisor Fiscal de fecha 30/05/2014 sobre trabajadores en misión y de planta.*
Empresas Usuarias: *El proponente deberá aportar certificación suscrita por su Revisor Fiscal, de que la Empresa de Servicios Temporales le preste o haya prestado sus servicios a mínimo Diez (10) empresas en el último año.* *Para estos efectos, deberá relacionar las empresas junto son sus direcciones y teléfonos de contacto. Además de la certificación del revisor fiscal, para acreditar el presente requisito habilitante, el proponente deberá aportar certificaciones extendidas por los Representantes Legales de las Diez (10) empresas usuarias a las que les haya prestado servicios.*	***X Folios 157 al 170***		*Aporta Certificación del Revisor Fiscal y el representante legal de fecha 30/05/2014, listado de Doce (12) empresas usuarias y certificación de cada una de ellas.*
Apoyo a la Industria Nacional: *El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Revisor fiscal manifestando que el recurso humano que ejecutara el contrato será en su mayoría de nacionalidad colombiana. Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, será considerado NO HABIL.*	***X Folio 172***		*El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal con fecha 30/05/2014, en la cual manifiesta que prestaran los servicios ofertados con personal colombiano.*

PROPUESTA TECNICA : *El oferente deberá presentar su propuesta técnica conforme a las especificaciones contenidas en el FORMATO No. 5, de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la totalidad del grupo para el cual presenta oferta objeto de esta invitación y la propuesta deberá mantenerse en firme por NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.*

El proponente único TEMPORALES DE COLOMBIA S.A. COLTEMPORA S.A. aporto en el FORMATO 5 los perfiles del personal temporal a suministrar, requerido por la ESE, relacionando funciones, competencia laboral, estudios y experiencia (Folios 5 al 9) las cuales se ajustan a los exigidos en los pliegos de condiciones.

10 JUN. 2014

De otra parte manifiesta en la Carta de Presentación de la propuesta (Folios 12 y 13) que la oferta tendrá una validez de NOVENTA (90) DIAS, cumpliendo con lo previsto en los pliegos sobre este aspecto.

***CONCLUSION:** Como resultado de la verificación técnica adelantada la propuesta presentada por la empresa **COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9, CUMPLE** con los documentos y requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista Técnico.*

Que en los aspectos financieros la propuesta única presentada fue analizada, teniendo en cuenta la capacidad financiera del proponente y demás condiciones financiera exigidas en los pliegos de condiciones de la convocatoria, verificación que fue efectuada por la Profesional Universitario de la Gerencia designada, dando como resultado lo siguiente :

3.1.4.- Verificación Financiera realizada por Aida Barrios Tinoco

La verificación Financiera de las propuestas se efectuará sobre la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 consignada en el RUP y de acuerdo a los requisitos establecidos.

COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9

Documento objeto de verificación financiera	*Folio No*	*Cumple*	*No cumple*	*Observaciones*
RUP que contenga los valores de los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2013	*68 al 75*	*X*		*RUP expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 20 de mayo de 2014*
Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2013 cuando así lo obligue la ley.	*90-91*	*X*		
Certificación de los Estados Financieros	*89*	*X*		
Cedula Ciudadanía del Revisor y/o contador, Matricula Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes	*93 al 99*	*X*		
Declaración de Renta correspondiente al año 2013	*101*	*X*		

Índice / documento establecido en invitación	*Índice / documento aportado en propuesta evaluada*	*Folio No*	*Cumple*	*No cumple*
***NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**:* *El nivel de endeudamiento total (NET), se determina al dividir el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:* ***Nivel de Endeudamiento Total (NET)** = (Pasivo Total x 100) / (Activo Total) = El Nivel de endeudamiento que debe demostrar el proponente debe ser igual ó menor a 70%.*	*ACT TOTAL: $31.484.809.589,oo* *PAS TOTAL: $ 20.311.841.511,oo* *NET= 64%*	*70 y 71*	*X*	
LIQUIDEZ: *La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo total puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Corriente (AC) del proponente y su respectivo Pasivo Corriente (PC). El índice de liquidez se calculará por medio de la siguiente fórmula:* ***Liquidez** = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC) = El índice de liquidez que debe demostrar el proponente debe ser igual ó mayor a 1,0 veces*	*ACT CTE: $29.395.792.513,oo* *PAS CTE $19.911.841.511,oo* *L: 1,47 VECES*	*70 y 71*	*X*	
CAPITAL DE TRABAJO *activo corriente – pasivo corriente* *Mayor o Igual a dos veces el valor del presupuesto oficial*	*VPO: $1.898.090.248,oo* *ACT CTE: $29.395.792.513,oo* *PAS CTE $19.911.841.511,oo* *CT: $ 9.483.951.002,oo*	*70*	*X*	

***CONCLUSION:** como resultado de la verificación financiera la propuesta presentada por la empresa* **COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9,** ***CUMPLE** con los documentos e indicadores financieros exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista Financiero.*

Que como consecuencia de las de las anteriores verificaciones se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION

Proponente: **COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9**

FACTORES HABILITANTES	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE

10 JUN. 2014

VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE

Que en ese orden la Profesional Universitario de la Gerencia designada para la Evaluación Económica adelanto la misma, conforme a lo que se transcribe a continuación:

3.2.- CALIFICACION Y PONDERACION PUNTAJES

La oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	300 PUNTOS
2	FACTORES TECNICOS	700 PUNTOS
	TOTAL	1000 PUNTOS

3.2.1.- Calificación de la Propuesta Económica realizada por Aida Barrios Tinoco

CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA (300 puntos)

El oferente que presente la oferta con el menor precio obtendrá una puntación de 300 al resto los oferentes se les asignara un Puntaje proporcional por medio de una regla de tres simple

MO= MEJOR OFERTA
Mp= menor precio de todas las ofertas a evaluar
Oe= oferta a evaluar
MO= Mp x 300\Oe

COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9

Factor de evaluación	APLICACIÓN DE LA FORMULA	Folio No	Puntaje Obtenido
En una escala de 0 a 300 puntos, obtendrá 600 puntos el proponente que ofrezca el menor precio se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente. *Fórmula: 300 x Cm / Cn* *Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados* *Cn: Valor de la propuesta evaluada.*	*Vr. Propuesta: $1.898.090.248* *300 x $ 1.898.090.248 / $1.898.090.248 = 300 PUNTOS*	*03*	*300 PUNTOS*

3.2.2.- Calificación de Factor Técnico realizada por MONICA JURADO MARQUEZ

CALIFICACION DE FACTOR TECNICO (700 puntos)

Se asignará un máximo de SETECIENTOS (700) PUNTOS para este criterio. La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis y se hará con base en lo siguiente:

COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9

EVALUACION FACTORES TENICOS			
Requisito Evaluable	**Puntaje Máximo Proporcional**	**Puntaje Obtenido**	**Observaciones**
Experiencia Especifica: *La experiencia Especifica será además objeto de calificación para lo cual los proponentes deberán además aportar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el envío de trabajadores en misión, para la prestación de servicios asistenciales, expedida por empresas o entidades con las que haya contratado en su*	*Menor o Igual a Una (1) certificación* ***no se otorgará puntaje.*** *Mayor a Dos (2) certificaciones se* ***otorgaran 100 puntos***	*100 puntos*	*Aporta las siguientes certificaciones : 1) ESE Hospital Cartagena de Indias 01/07/13* *Valor $ 10.688.731.134.* *2) Hospital Universitario de la Samaritana 12/06/2013* *Valor $ 2.400.000.000* *3) ESE Hospital Cartagena de Indias 01/04/13* *Valor $ 5.298.807.713.* *(Folios 109 al 112)*

10 JUN. 2014

calidad de usuario final, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.			
Capacidad para prestación del servicio (cobertura)	*Si tiene capacidad de prestación del servicio en más de ocho (8) ciudades se otorgarán **200 puntos*** *Si la E.S.T tiene capacidad de prestación del servicio entre ocho (8) y cinco (5) ciudades, se otorgarán **100 puntos*** *Si tiene menos de cinco (5) ciudades, **no se otorgará puntaje***	*200 puntos*	*Cámara Comercio B/quilla* *Cámara Comercio Bucaramanga* *Cámara Comercio Cartagena* *Cámara Comercio Medellín* *Cámara Comercio Manizales* *Cámara Comercio Neiva* *Cámara Comercio Pasto* *Cámara Comercio Tunja* *Cámara Comercio Bogotá* *(Folios 122 al 153 y folio 15 al 20)*
Número de empresas usuarias atendidas en el último año	*Si ha atendido más de diez (10) empresas usuarias se otorgarán **100 puntos**.* *Si ha atendido entre diez (10) y cinco (5) usuarios, se otorgarán **75 puntos*** *Si ha atendido menos de cinco (5) empresas usuarias **No se otorgará puntaje***	*100 puntos*	*Empresas Certificadas por el Revisor Fiscal (30/05/2014) anexando certificación de las empresas : ESE HLCI, BBVA, ESE Hospital Universitario de la Samaritana –HUS, Bayport Fimsa S.A.S, Incolbest, Carboandes, Andia, Generando Valores S.A., Repsol, Huawei Technologies.* *(Folios 158 a 169)*
Trabajadores de la empresa de servicios temporales	*Si el proponente cuenta con más de **600** trabajadores, se otorgarán **200 puntos**.* *Si tiene entre **600** y **400** trabajadores, se otorgaran **100 puntos*** *Si tiene menos de **400** trabajadores, **no se otorgará puntaje***	*200 puntos*	*Certificación del Revisor Fiscal de fecha 30/05/2014 en la cual manifiesta que cuenta con 4.655 Trabajadores en Misión y Personal de Planta (Folio 155)*
Apoyo a la Industria Nacional	*Prestar el servicio con personal nacional se otorgaran **100 puntos*** *Si no se aporta esta certificación no se obtendrá puntaje por este aspecto.*		*Certificación del Revisor Fiscal de fecha 30/05/2014 en la cual manifiesta que los servicios ofertados se prestan con personal colombiano (Folio 172)*
TOTAL MÁXIMO		***700 PUNTOS***	

Que en atención a lo que viene expuesto, y a que el comité evaluador ha efectuado la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, a continuación se consignan los resultados de los puntajes asignados a las propuesta *Habilitada*, presentada por la empresa **COLOMBIANA DE PEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPRA S.A.** así :

RESUMEN FINAL DE PUNTAJES OBTENIDOS:

OFERTA PRESENTADA POR:	FACTOR EVALUADO	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
COLTEMPORA SA. NIT 800.142.612-9	PROPUESTA ECONOMICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	**1000 PUNTOS**
	FACTORES TECNICOS	700 PUNTOS	700 PUNTOS	

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publico los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE www.esecartagenadeindias@.gov.co y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de la Gerencia, durante los días 05 al 09 de Junio de 2014, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte del mismo, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 0055 de 2007 en su artículo 38 -***ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS***.- dispone que : "*la selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca, la adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa y al adjudicatario, pero para tales efectos legales se requiere que el adjudicado o contratista seleccionado haya cumplido con todas las obligaciones que le impone la Ley y el Pliego de Condiciones*".

10 JUN. 2014

Que en ese orden la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No. 017 de 2014, cuyo objeto es contratar a nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, el Envió de los Trabajadores en Misión que requiera la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, para el desarrollo de las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Publica para la Promoción y Prevención de la Enfermedad Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al Plan de Salud Publica del Distrito de Cartagena, conforme al convenio celebrado y a ejecutarse en los Barrios de las tres Localidades que conforman la ciudad de Cartagena D.T y C., a la Empresa **COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA S.A.** identificada con el Nit 800142612-9, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO YAZO CORONADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 19.219.061 expedida en Bogotá, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase a la Subgerencia Administrativa lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.898.090.248.oo),** con cargo al Rubro 1020200002 Tercerización de Servicios Asistenciales y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0249 del 15 de Mayo de 2014, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al representante legal de la empresa **COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEMPORA S.A.** y/o quien haga sus veces y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quien deberá suscribir el contrato en la fecha previstas en el cronograma de de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, www.esecartagenadeindias@.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los DIEZ (10) días del mes de JUNIO DE 2014

VERENA B. POLO GOMEZ
Gerente

Revisado: Maria Carolina Zúñiga H. - Asesora Gerencia
Jaisil Mendoza Tapia - Coordinadora Contratación
Proyectado: Nidian Camargo M. - asesora jurídica externa

10 JUN. 2014